

El aprovisionamiento de caballos para el Ejército del Centro en la Primera Guerra Carlista

The supply of horses for the «Army of the Centre» in the First Carlist War

Clemente González García

Investigador independiente, España
cgg5550@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9931-5480>

Recibido: 09/02/2021

Aceptado: 15/06/2021

Cómo citar este artículo: GONZÁLEZ GARCÍA, Clemente (2021). El aprovisionamiento de caballos para el Ejército del Centro en la Primera Guerra Carlista. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, (23), pp. 184-209, <https://doi.org/10.14198/PASADO2021.23.08>

Resumen

El presente trabajo estudia el aprovisionamiento de monturas para el ejército y su impacto en el área valenciana durante la Primera Guerra Carlista. El secular abandono de la cría caballar y la excesiva duración de la guerra incrementaron las dificultades para obtener caballos con determinadas características. Ello obligó al Gobierno a recurrir a diversos medios, tales como remonta, requisas y compras en metálico, para cubrir las bajas y crear nuevas unidades de Caballería. Los principales perjudicados acabaron siendo los labradores valencianos, muchos de ellos integrados también en la Milicia Nacional. Cuando lograban poner sus animales a salvo de la rapiña carlista, se veían obligados a entregarlos al Gobierno a cambio de recibos que sólo eran válidos para pagar contribuciones.

Palabras clave: 1.ª Guerra Carlista; Ejército del Centro; Caballos.

©2021 Clemente González García



Este trabajo está sujeto a la licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

Abstract

This paper studies the supply of horses for the army and its impact on the Valencian area during the First Carlist War. The centuries-old abandonment of horse breeding, and the excessive length of the war increased the difficulties in obtaining horses of a particular type. This forced the Government to resort to various means, such as remounts, requisitions and cash purchases, in order to cover casualties, and create new cavalry units. The main people affected were the Valencian farmers, many of whom were also members of the National Militia. When they managed to save their animals from the Carlists' plundering, they were forced to hand them over to the Government in exchange for receipts that were only valid for tax –payments.

Keywords: First Carlist War; Army of the Centre; Horses.

Introducción

El 29 de septiembre de 1833 fallecía el rey Fernando VII, dejando por heredera a su hija Isabel de apenas tres años. Esta disposición frustró las aspiraciones al trono del hermano del monarca, Carlos María Isidro, dando lugar a que los seguidores de este último se rebelaran defendiendo sus derechos sucesorios. Y así comenzó lo que hoy denominamos Primera Guerra Carlista, que no fue sino una larga y cruel guerra civil. Llovía sobre mojado en España. Un país que aún no se había recuperado del desastre causado por la invasión napoleónica, se arrojaba al lodazal de una contienda fratricida que, en el territorio valenciano, se prolongaría durante casi siete años.

Como es lógico y tras casi dos siglos, los estudios dedicados a conocer esta guerra han llenado infinitas páginas. Además de las clásicas obras de referencia de Córdoba (1844-1845), Calbo (1845), Pirala (1868-1869), Orga (1875) o Cabello et al. (2006), la guerra y sus circunstancias han sido objeto de investigaciones más recientes y también desde diferentes perspectivas por especialistas de la talla de Bullón de Mendoza (1992), Santirso (1994), Rújula (1995; 2008), Sauch (2004) o Caridad (2010), por citar solamente algunos.

Dada la especial incidencia que esta guerra tuvo en la provincia de Castellón también ha captado la atención de los historiadores dando lugar a diversos trabajos. Todos ellos lo hacen desde la óptica de la historia local y, por lo general, enfocados hacia la narración de algunos episodios bélicos concretos, como los de Gómez (1987), Meseguer (1984; 1987; 1994 y 2003); Salvador (1993a; 1993b y 2014); Roda (2002); Miralles (2008) o Fonellosa (2016).

Sin embargo resulta llamativo que, en una de las provincias más castigadas por las acciones militares durante la Primera Guerra Carlista, no exista un trabajo de conjunto que ayude a entender el caótico panorama de enfrentamientos

reiterativos entre los dos bandos. Ni se disponga de una cronología minuciosa y extensa de los casi siete años de actividad bélica, ni se conozcan con exactitud –con vistas a una posible protección patrimonial– los paisajes y escenarios en los que la guerra se desarrolló y en los que miles de españoles se enfrentaron entre sí. Tal vez por estas razones prevalezca, a día de hoy, la falsa idea de que la Primera Guerra Carlista sólo afectó a la zona norte de la provincia de Castellón.¹

Y no menos llamativo resulta el desinterés por investigar en profundidad al principal actor desplegado para sofocar la rebelión carlista en este territorio. Una fuerza militar que surgió en el tercer año de la guerra, cuando el Gobierno decidió reunir las tropas de las capitánías generales de Aragón y Valencia bajo un mando único y a la que se le encomendó la defensa de un extenso territorio. Su zona de operaciones abarcaba las provincias de Huesca, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete. Sin embargo, ni los hombres ni los recursos asignados inicialmente estaban en proporción con semejante dimensión geográfica. Y dado que dicho territorio quedaba situado entre las zonas de despliegue del Ejército de Cataluña y del Ejército del Norte, se le denominó Ejército del Centro.

Sobre el Ejército del Centro sobrevuela, desde el punto de vista historiográfico, una gruesa nube de ignorancia. Más allá de lo publicado por el Marqués de San Román, (Fernández 1884; 1896) que sirvió en el mismo con grado de capitán, y lo que de forma genérica recopiló Pirala, apenas se ha investigado sobre su evolución a lo largo de la guerra. La composición de sus unidades, sus enormes necesidades materiales y económicas, sus principales misiones, las bajas sufridas y los centros sanitarios donde fueron atendidas. Tampoco sus relaciones con el nuevo poder civil –las diputaciones provinciales–, con las partidas francas o con la Milicia Nacional. La ignorancia es de tal calibre que incluso entre las publicaciones del Ministerio de Defensa, la dedicada al Ejército de los Borbones (Gómez, 1989), una obra extensa de recopilación en gran formato y varios volúmenes, al Ejército del Centro, poco menos que tan solo se le cita.

Debo precisar que mi aproximación a la Primera Guerra Carlista comenzó a través de la arqueología (González 2020) algo que, probablemente, marcó el enfoque diferencial de mi proyecto, orientando la investigación hacia aquellos aspectos que hasta la fecha apenas estaban desarrollados. En primer lugar me pareció imprescindible determinar la mayor cantidad posible de episodios

1. Todo apunta a que la Tesis de Bullón de Mendoza (1992), analizando la guerra por zonas y reduciendo la provincia de Castellón a la comarca del Maestrazgo, pudo haber conducido a generalizar esta errónea interpretación.

bélicos que tuvieron lugar en la provincia de Castellón y su entorno próximo, registrarlos y ordenarlos de forma cronológica para, de esta manera, poder situarlos mediante un SIG en una serie de mapas anuales de la actividad bélica. El resultado fue una cartografía precisa en la que se han documentado cerca de 400 episodios bélicos ocurridos en la actual provincia de Castellón y su entorno más próximo.² Entre otras muchas cosas estos mapas permiten, de manera irrefutable, desmentir esa idea persistente de que la guerra se limitó a una parte concreta de la provincia. Más aún si se tiene en cuenta que en dicha cartografía solo se han registrado acciones de combate con bajas por alguna de las partes, descartándose otro tipo de acciones como robos, saqueos, extorsiones, secuestros, encarcelaciones, peticiones de raciones o dinero, violaciones, asesinatos, fusilamientos o canjes de prisioneros.

Además de esto, me resultó necesario estudiar los aspectos materiales de la guerra. No solo las cuestiones relativas al armamento y la munición, sino también al suministro de provisiones, calzado, vestuario, la atención hospitalaria y su infraestructura o los transportes y comunicaciones, tanto terrestres como marítimas. En definitiva, todo eso que en la actualidad se engloba bajo el término de Logística y que tan poca atracción parece haber tenido entre los interesados por la Historia Militar.³

En ese sentido este artículo pretende aportar datos para conocer mejor uno de esos aspectos que hasta la fecha apenas se han desarrollado: el aprovisionamiento de monturas para el Ejército del Centro y su impacto en el área valenciana en una situación de guerra civil prolongada. Y se propone hacerlo sin incurrir en esa sesgada exaltación que late en muchos de los trabajos dedicados a estudiar esta contienda fratricida, publicados a partir de mediados del siglo XX. Primero definiendo la importancia del caballo y cuantificándolo dentro del Ejército del Centro. Segundo, estudiando las diversas formas empleadas de obtener monturas y la evolución que experimentaron. Tercero analizando la implantación de las requisas generales, con su alcance y efectos. Y por último, poniendo en evidencia la prioridad que se otorgó al caballo respecto a otras necesidades que podrían parecernos más trascendentales, como por ejemplo la atención sanitaria de los combatientes hospitalizados.

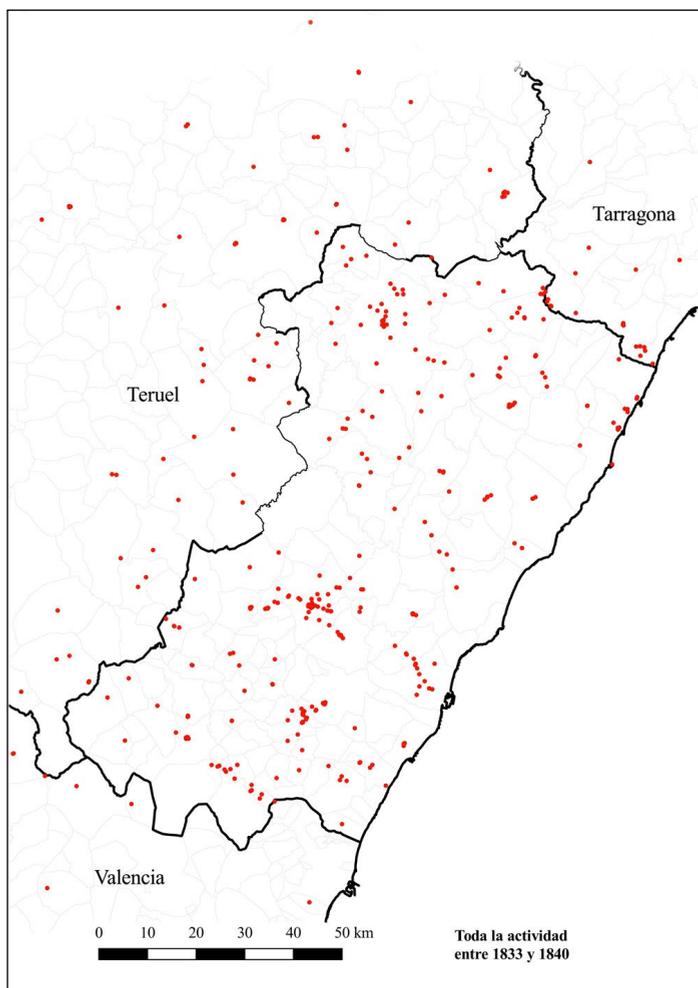


Fig. 1. Distribución geográfica de la actividad bélica documentada en la provincia de Castellón entre 1833 y 1840. Resulta evidente que los episodios bélicos no se limitaron a la zona norte de la provincia. Fuente: elaboración propia.

Sin caballos no hay Caballería

Resulta obvio que el caballo, por su condición de ser vivo con el que frecuentemente surge una estrecha relación afectiva, no puede considerarse como un elemento material más dentro del ámbito logístico. Sin embargo, conviene recordar que en el contexto bélico asumía una doble funcionalidad: vehículo de transporte y arma de combate.

En 1836, fecha en la que se crea el Ejército del Centro, el número total de caballos con que contaba el Gobierno, distribuidos por todas las unidades del país, ascendía a 8.970 (García 1836: 33). Sin ninguna duda, el Ejército del Centro era un ejército de infantes que hacía honor a la frase tan manida en la época de «la guerra se gana con los pies.» En cambio la caballería fue siempre escasa y en proporción con la infantería muy minoritaria. Aunque son muy pocos los estadios de fuerza que se conservan, no dejan lugar a dudas. En el momento de su creación el Ejército del Centro lo formaban unos 17.000 individuos pero apenas contaba con 914 caballos, lo cual supone un caballo por cada 18,6 hombres. Tres años más tarde, en 1839, los efectivos del Ejército del Centro habían ascendido a 37.951 y la cifra de caballos a 2.244, pero la proporción resultante seguía siendo similar: 16,9. Al acabar la guerra, en junio de 1840, el Ejército del Centro contaba con 46.882 hombres y la cifra total de caballos ascendía a 3.118, lo que representa una relación de 15 hombres por cada montura. Una aparente mejoría respecto al comienzo, pero hay que considerar que en esta última cifra de animales se incluían también los dedicados al arrastre de las baterías (AGMS, 2.^a-10.^a Leg. 2).

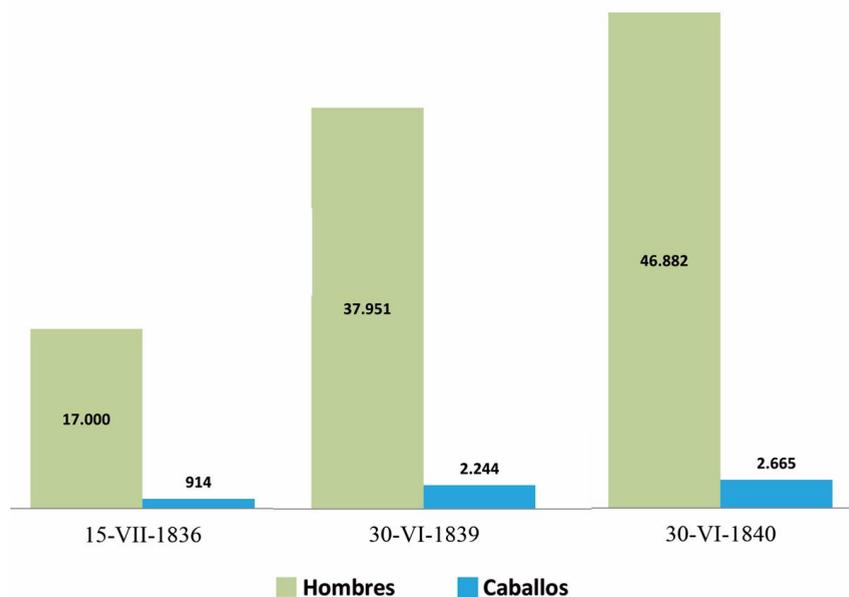


Fig. 2. Evolución de los efectivos del Ejército del Centro. Fuente: elaboración propia.

No obstante, y pese a su inferioridad numérica, es inevitable reconocer que la caballería fue el arma más mortífera de la guerra. Mientras que los infantes, escasamente instruidos, disparaban sus fusiles con incierta puntería y pésima precisión, los sables y lanzas de la caballería se empleaban en la corta distancia y era muy difícil evitar sus tajos cuando se huía en desbandada dando la espalda a un enemigo que no se cansaba en la persecución. Por eso, en aquellos combates en los que el terreno permitió el empleo de la caballería, tanto por un bando como por otro, las cifras de muertos siempre fueron mucho más altas que en ausencia de dicha arma. Desde los triunfos carlistas, como el de Sol de Riu que causó la masacre de 60 milicianos o el de la Cuesta de Borriol que dejó 30 muertos y 41 prisioneros, a las victorias del Ejército, como la del general Palarea en Molina de Aragón, la de Borso di Carminati en Cheste, la de Soria en Fortanete o la de Marcelino Oraá en Chiva.⁴

Por consiguiente, es lógico que el Gobierno reconociese lo útil y precisa que era el arma de caballería para la pronta terminación de la guerra (Colección 1837: XXII, 234) y que los jefes militares, que rara vez se bajaban del caballo,⁵ quisieran disponer de abundantes tropas montadas a su lado, costase lo que costase.

El aprovisionamiento de animales. Primera etapa: compras, entregas y requisas puntuales

Los datos disponibles permiten constatar que proveer de monturas a los diferentes ejércitos no fue una tarea sencilla ni cómoda. Desde finales del siglo XVIII la cría caballar en España sufría una triste evolución muy parecida a la que sufre la ciencia española en la actualidad. Ignorancia profunda en las clases

4. En Vall de Uxó, el 1 de mayo de 1837, 30 caballos liberales mataron a 45 hombres del cabecilla rebelde López. Tres días más tarde, en La Cenja, la caballería del general Oraá abatió 55 enemigos. En Nules el 19 de noviembre de 1837 dos escuadrones sorprendieron y liquidaron a 27 carlistas. En la cercana Villavieja 120 caballos causaron 30 muertos enemigos el 8 de febrero de 1838. De nuevo en la Cuesta de Borriol, término de Castellón, los 200 caballos del regimiento del Rey n.º1 causaron 100 muertos a los rebeldes el 14 de febrero de 1840 (DMV diversas fechas).

5. El sedentarismo de algunos coroneles que no desmontaban nunca, fue causa de su perdición. Una carta del marqués de Villacampo al tomar el mando de una división del Ejército del Centro, informaba de la ineptitud de muchos mandos con estas palabras: «...nadie sabe andar una legua a pie, y esto ha costado la vida al coronel del Lorca, pues hubiera estado ágil para correr cien pasos con su tropa y pasar por donde el caballo no pudo. La desgracia de Tejada fue también no poder saltar su caballo.» (Córdoba 1845: II, 295).

dirigentes, normativas desafortunadas alejadas de la realidad social, gusto por las modas extrañas y absoluta falta de inversión pública.⁶

La Guerra de la Independencia fue un completo desastre para la cría de caballos, tanto por la rapiña de las tropas francesas y las requisas de las Juntas, como por las incautaciones indiscriminadas de las partidas de guerrilleros que casi aniquilaron las principales ganaderías (Laiglesia, 1831: 3-5).

Concluida la guerra contra el francés se establecieron diversas remontas, todas ellas en Andalucía. Hasta 1827 funcionaron una docena de establecimientos de este tipo en Andújar, Baeza, Castro del Río, La Puebla junto a Coria, Estepa, Écija, Baena, Jódar, Aguilar y Montilla. Sin embargo, pareció excesivo mantener en una época de paz tanta cantidad de criadores por lo que, finalmente, su número se redujo a tres: Úbeda, Baena y Écija (Cotarelo, 1849: 47).

En febrero de 1834 un ambicioso Real Decreto pretendía estimular la cría caballar a nivel particular, equiparando esta actividad con el resto de las ganaderías. No sólo la liberaba de las cargas que sufría hasta la fecha, sino que le otorgaba interesantes beneficios y exenciones fiscales, en especial a los animales de mayor talla que eran los preferidos para el uso militar (Ferrater y Ferigle, 1841: III, 345).

De hecho este sistema parece que funcionaba bien, pues consta que en los primeros momentos de la rebelión carlista el Ejército obtenía sus caballos tanto mediante su propio Servicio de Remonta como a través de compras ordinarias.⁷

Un año después de la anterior disposición, otra Real Orden mandaba suprimir los depósitos de sementales existentes por cuenta del Estado y venderlos en pública subasta (Ferrater y Ferigle, 1841: III, 347).

Otra de las fórmulas que empleó el Gobierno para obtener monturas fue la redención del servicio militar a cambio de animales. Quienes hubieran sido agraciados en el sorteo de la quinta podían librarse del servicio en filas entregando 4.000 reales o en su defecto 1.000 reales y un caballo. Algo que estaba sólo al alcance de muy pocos, teniendo en cuenta que el jornal diario de un peón o un miliciano eran 4 reales. Quizá por eso esta última opción fue la

6. Esta preocupación quedó plasmada en la práctica totalidad de los tratados de cría caballar publicados por los especialistas como Pomar (1793), Laiglesia (1831), Casas (1843), Ocaña, (1846) o Cotarelo, (1849).

7. «Debiendo comprar caballos el Regimiento de Caballería del Rey 1.º de línea para el servicio de la tropa, se avisa al público para que los que quieran interesarse en la venta de este ganado se presenten en la oficina de mayoría de dicho cuerpo, calle de Ruzafa, n.º 36, donde se tratara de ajuste; bien entendido que no será admitido ningún caballo que pase de siete años ni que baje de siete cuartas y dos dedos. Valencia 9 de mayo de 1834. El teniente-coronel mayor comandante actual del cuerpo. Joaquín de Escámez.» (BOP de Valencia y Castellón 2-V-1834).

que eligió José María Bonilla, juez del castellanense partido de Lucena, que a principios de diciembre de 1835 entregaba su caballo y la cantidad adicional (ADPCs Actas, 4-XII-1835). Gracias a esta medida el Gobierno logró obtener 1.100 caballos (García, 1836: 33).

Sin embargo, al prolongarse el conflicto y acentuarse la penuria económica del país, el Servicio de Remonta quedó desatendido y ya en 1837 arrastraba un descomunal déficit cercano a los tres millones de reales. No solo eso, en la Secretaria de la Guerra se consideraba que, incluso estando en circunstancias económicas más propicias, sería insuficiente para cubrir las numerosas pérdidas que causaba la guerra.

«Porque es evidente que habiéndose aumentado la fuerza, y creciendo extraordinariamente las bajas hasta el punto de ascender a 2.148 caballos las ocurridas desde el mes de octubre del año anterior, no era posible que las cubriesen unos establecimientos que en sus mejores tiempos no podían prestar más que 600 u 800 potros de salida anual, y que no pueden ampliarse en proporción de las exigencias del reemplazo por el inmenso gasto que exigiría la ejecución de esta medida, sin contar con las desventajas que resultarían de la inutilidad de los potros durante el año que se necesita para domarlos y robustecerlos de manera que sean admisibles en los cuerpos. De aquí resulta la necesidad de valerse de caballos domados para el reemplazo de las bajas que ocurren en la caballería; mas en vano se procuró adquirirlos por el sistema de transacciones voluntarias que hubiera preferido el Gobierno» (Barón, 1838: 35).

A ello se unió la acción depredadora de los carlistas que, obsesionados por incrementar su movilidad, se dedicaron sistemáticamente a robar cuantos caballos estaban a su alcance. Tanto de las propias remontas del ejército,⁸ como de los sufridos y casi siempre indefensos labradores.⁹ En este sentido los casos en la provincia de Castellón son muy abundantes desde los primeros momentos de la rebelión.¹⁰ Tales latrocinios eran tan públicos y notorios que, cuando en cierto momento el Ministerio de la Guerra pidió a la Diputación de Castellón

8. «Quién dio el último golpe a esta cría en las Andalucías y sus limitrofes en lo escaso que les quedaba (aunque en toda la parte sudeste del reino de Granada ya nada había años hacía) fue Gómez en su correría con Cabrera, Quilez, El Serrador y el Marqués de Bóveda por Setiembre y Octubre de 836, que entrando por la garganta de Montizon a la Loma de Úbeda etc. y hasta el Campo de San Roque, lo pilló todo de rabo a oreja, como suele decirse; y a pocos tiempos la que hizo D. Basilio con Tallada por Febrero del 38.» (Ocaña, 1846: 37).

9. Sobre la importancia de la población agraria en la capital de La Plana véase (Cuartero, 2013).

10. Las numerosas sustracciones de caballos pueden rastrearse tanto en las páginas del BOP de Castellón como en las Actas de sesiones de la Diputación y del ayuntamiento de la capital. Los expedientes de reclamación por dichos robos en (AMCs C13 Milicias Pérdidas).

una relación exacta del número de caballos requisados desde el principio de la guerra en la provincia, la corporación respondió afirmando que no había habido más requisas que las ejecutadas por los facciosos «...que no han sido de poca consideración aunque no es fácil fijar su número y clase porque sobre este particular no tiene la Diputación datos oficiales» (ADPCs Actas, 22-III-1837).

Todas estas razones obligaron al Gobierno a modificar el procedimiento para proveerse de caballos y, a mediados de 1836, el sistema de requisas puntual ya se empleaba sin miramientos. Algo que, como es lógico resultaba especialmente ingrato para los propietarios de los animales. Así lo hizo el mariscal de campo Manuel Bretón, cuando en julio de 1836 requisó en Castellón 50 caballos para reforzar su escuadrón de la División Auxiliar de la Derecha del Ebro recién incorporada en el Ejército del Centro. Pero no acabó aquí la operación. Una vez obtuvo los caballos Bretón dirigió una nueva petición al consistorio castellonense recordándole que faltaba «lo más cardinal que es la montura, armamento y demás prendas necesarias.»¹¹ Y de la misma manera que los vecinos entregaron sus queridos animales, el consistorio tuvo que asumir la factura de armar a los nuevos jinetes.¹²

Todos estos sacrificios se justificaban y se sufrían por la imperiosa necesidad de obtener monturas para maniobrar con rapidez frente a las periódicas *razzias* rebeldes. Porque lo cierto es que el Ejército del Centro necesitaba más caballería. En semejante contexto y con objeto de paliar la penuria en alguna medida, en el otoño de 1836 el Capitán General de Valencia presentó un proyecto para formar un escuadrón de caballería compuesto de 140 plazas «montado en jacas dobles¹³ y fuertes con el plausible objeto de maniobrar con ventaja en los terrenos ásperos y montuosos que ordinariamente ocupan las facciones.»

11. AMCs C315, 30-VII-1836. Requisas similares se aplicaron también en Madrid, Cuenca y La Mancha (García, 1836: 34).

12. «Cuenta que yo, D Felipe del Cacho como comisionado en el juste y compra de lanzas y enseres de monturas para los Polacos de la División del General Bretón presento a los SS del compromiso patriótico que se obligaron a costear dichos gastos. Valor de 50 lanzas según recibo 4.250 rs. / Por los regatones de las mismas 126 rs. / Sacos y serones para las mismas 60 rs. / Por 52 pares de espuelas según recibo 780 rs. / Portes de Valencia a Castellón 80 rs. / De componer armas y encajonar las sillas 910 rs. / Gratificación a los quintos por varios mandados 20 rs. / Gastos del viaje de comisionado de ida y vuelta 80 rs. / Dietas del mismo a razón de 20 rs diarios desde el 1 de agosto al 1 de septiembre que son 32 días 640 rs. / Coste de la impresión de recibos 40 rs. / Porte de las cabezadas y trastos de limpiar 14 rs. / Total 7.000 rs» (AMCs C315, 30-IX-1836).

13. Se denominaba *jaca* al caballo pequeño, frecuente en Aragón y en todo el norte de España «y sin ninguna aplicación para el ejército por su corta alzada» (Cubillo, 1868: 234), y *jacas dobles* a los que tenían el paquete muscular de la grupa muy desarrollado, con un surco que la dividía longitudinalmente (Llamas, 1989: 66).

Pero este plan, diseñado en Valencia, era tan injusto como mezquino. Pretendía que la provincia de Castellón aportase 40 caballos, 35 la de Valencia, 30 la de Alicante, 20 la de Murcia y 15 la de Albacete. Cuando el proyecto le fue comunicado a la Diputación de Castellón, su respuesta fue contundente. ¿Cómo era posible que a la provincia que más sufría los horrores de la guerra, que estaba más pobre de recursos y escasa de caballos, se le pidiera la mayor cantidad de animales? Además, mientras que en el interior de la provincia el ganado empleado para el trabajo agrícola era la mula, en las tierras de La Plana lo que se empleaba era el caballo. Si éstos los requisaba el Ejército se condenaría a la pobreza y miseria a los agricultores y ya no podrían pagar las contribuciones (ADPCs Actas, 1-X-1836).

Segunda etapa: requisas generales

Al igual que los soldados, los caballos enfermaban, resultaban heridos en los combates y fallecían. La necesidad de cubrir las bajas y a la vez dotar de montura a los reclutas para formar nuevos escuadrones, obligó al Gobierno a desarrollar una política de obtención de caballos muy similar a las quintas. Por esa razón se pasó de las requisas puntuales a las generales. Fueron varias y todas ellas con ciertos requisitos comunes respecto a los animales, como tener cierta edad y superar una determinada alzada.¹⁴ En todas las requisas se contemplaron numerosas exenciones que, en función del cargo o del empleo militar de la persona afectada, le permitían conservar varios animales: tres si era general, dos si era coronel, etc. Este apartado fue el que más creció en los sucesivos decretos de requisas, incorporando cada vez más grupos de exclusión. En el caso de la familia real, sin importar cuantos tuviese, siempre se le respetaron todos.

La primera requisas general que afectó a todos los caballos del reino se decretó a finales de febrero de 1837 y pretendía obtener 5.000 caballos. Oficialmente debería quedar realizada el 31 de marzo y darse por concluida el 31 de mayo (Colección 1837: XXII, 80-86). Permitía la redención del caballo a todo aquel que abonara en su lugar 4.000 reales. Es decir, idéntica cantidad que le costaba a un mozo agraciado en el sorteo de su quinta, librarse de la incorporación a filas durante ocho eternos años. Lo cual ya establece una clara relación entre posesión de caballos y clases pudientes. Entre las numerosas excepciones contempladas, se autorizaba a conservar un caballo a cada miliciano nacional de caballería.

14. Haber cumplido los cuatro años y medir más de siete cuartas menos un dedo, lo que equivale a 144 cm.

En los pueblos se crearían comisiones de requisa y en los ejércitos del Norte y del Centro serían sus jefes los responsables del proceso. A cambio de los animales requisados se entregarían recibos que sólo serían válidos para el pago de las contribuciones en sus respectivos ayuntamientos. En cambio, los caballos requisados a los militares, se pagarían en metálico por cualquier tesorería provincial.

En la posterior instrucción publicada para efectuar la requisa se añadió la creación de un registro general de caballos a cargo del Ministerio de la Gobernación, con el que se pretendía «formar un censo de la ganadería caballar de España, clasificado por Provincias, géneros, edades, alzada y casta»¹⁵(Colección 1837: XXII, 97).

Pero el proceso no estuvo exento de problemas y fue acompañado, además, de la habitual picaresca y la omnipresente corrupción. Algo que muy pronto salió a la luz. A mediados de mayo, desde la Guardia Real llegaron reclamaciones sobre los caballos recibidos procedentes de la requisa. Ni cumplían los requisitos ni eran aptos para el servicio de guerra:

«...fueron reconocidos muy escrupulosamente los citados caballos, resultando de esta operación que algunos de ellos pueden permanecer, aunque con poca utilidad en el servicio; pero que 63 han sido calificados por todos los mariscales, a presencia de la junta, como absolutamente incapaces de sostener un ginete con su equipo, unos por no llegar a la alzada prevenida por la ley, y otros porque su excesiva vejez les priva de la fuerza necesaria» (Colección 1837: XXII, 232).

De inmediato se ordenó una revisión del ganado obtenido en la requisa, lo cual demostró que la cuarta parte de los animales procedentes de Ávila y Guadalajara no eran válidos aunque los oficiales comisionados los habían aceptado. Una posterior Real Orden previno a los encargados de no admitir caballos que no fueran útiles para la guerra, y vigilar «cuidadosamente si los mariscales nombrados para el reconocimiento del ganado lo realizan bien y honradamente, sin amaños ni soborno de ninguna especie» (Colección 1837: XXII, 235).

15. No deja de ser irónico que la Real Orden que regulaba dicho Censo, justificara su realización en obtener «un conocimiento exacto de las causas que han contribuido al estado de decadencia en que se halla la cría del ganado caballar, no menos que de los medios para removerlas y fomentar este precioso ramo de la riqueza pública, tan floreciente en otro tiempo y tan identificado con la prosperidad de la nación.» En el Censo, custodiado en cada ayuntamiento, debían figurar todos los animales existentes en el término municipal, recogiendo los nombres de los dueños y criadores del ganado, el sexo de cada animal, su alzada y si era entero o castrado (Colección 1837: XXII, 306).

La persistente escasez de animales en el Ejército era tan real que daba lugar a situaciones casi surrealistas. A mediados de octubre la Diputación de Castellón recibió una comunicación remitida por la Capitanía de Valencia en la que se le informaba del envío a la ciudad de Castellón de un sargento y 35 soldados del Regimiento de Caballería 6.º Ligero, todos ellos bajo el mando del capitán Joaquín de Vera. Pero el mismo escrito añadía: «Para que esta fuerza pueda prestar toda la utilidad posible se excita el celo de la Diputación para que pueda proporcionar los caballos necesarios para hacer el servicio» (ADPCs Actas, 15-X-1837). Y es que aunque se enviaban 37 hombres, faltaban 20 caballos (AMCs Actas, 17-X-1837). Un mes más tarde, surgió otra polémica relacionada con estos animales facilitados por la Diputación para montar a los soldados sin caballo. El Ministro de Hacienda local no quería sufragar la alimentación de los mismos. La corporación provincial consideraba que, dado que los caballos particulares pasaban a prestar servicio a la nación, lo normal era que fuera ésta la que los alimentara (ADPCs Actas, 18-XI-1837).

En la provincia de Castellón a quien más afectó la requisa fue a los milicianos nacionales integrados en el escuadrón de caballería de la capital. Eran voluntarios que utilizaban para el servicio de guerra el mismo animal que empleaban en las tareas agrícolas.¹⁶ Por ese motivo el comandante del escuadrón solicitó, a primeros de abril, que a sus hombres se les eximiera de la requisa. Amparaba su petición en los muchos servicios prestados desde 1834 y también en que la mayor parte de ellos eran labradores que habían abandonado sus faenas agrícolas para hacer servicio activo y pelear como soldados veteranos (ADPCs Actas, 14-IV-1837). Pero era algo que la Diputación de Castellón no podía concederles, dado que carecía de atribuciones para ello (AMCs Actas, 22-IV-1837).

A mediados de mayo, apenas una treintena de pueblos de la provincia –sin contar Castellón, Villareal y Almazora– habían respondido a la circular de la Diputación sobre la requisa. Pero entre todos ellos solo sumaban 17 caballos que cumplieran los requisitos (ADPCs Actas, 19-V-1837). Un mes más tarde

16. Un estadillo de la Milicia Urbana de Castellón fechado en noviembre de 1834 muestra que la sección de caballería estaba formada por un escuadrón de dos compañías con un total de 102 individuos. Sin embargo reconoce que sólo había 60 monturas las cuales eran «la mayor parte inútiles» (AMCs C203). Dos años más tarde, en julio de 1836 y ya bajo la denominación de Milicia Nacional, la situación parecía haber mejorado pues el escuadrón de la capital lo formaban 114 hombres cada uno de ellos con su propia montura. No obstante, el jefe de la unidad aclaraba en una nota del estadillo que «el armamento de dichos Nacionales consiste en una espada y si hay alguna arma de fuego es costeada de su propio caudal. Los caballos, las dos terceras partes son flacos y sumamente flojos por estar dedicados enteramente a la labranza» (AMCs C315).

la Diputación ya tenía claro que los caballos válidos se encontraban solo en Segorbe y en la capital (ADPCs Actas, 16-VI-1837). Durante el mes de junio se procedió oficialmente a la requisita en Castellón, dirigida por León Martínez, oficial del Regimiento de Caballería 7.º ligero. Acto seguido se procedió de igual forma en Segorbe (ADPCs Actas, 19-VI-1837). El resultado final de dicha operación en la provincia de Castellón tan solo aportó ocho caballos aptos. Cinco en Castellón de la Plana y tres en Segorbe (ADPCs Actas, 15-X-1837).

Debido a las numerosas bajas sufridas en campaña y las devoluciones de inútiles requisados indebidamente, el 31 de octubre el Gobierno ordenó mantener la requisita general hasta alcanzar los 5.000 ordenados en febrero y cubrir las bajas producidas durante ese periodo. La situación era tal que el nuevo decreto alentaba a los milicianos a delatar a los infractores: «*Todo Miliciano nacional que denuncie un caballo útil para el servicio y que se haya ocultado a la requisición, libertará el suyo*» (Colección 1837: XXIII, 292-293).

Una Real Orden informaba a la Diputación de Castellón que el cupo que le correspondía a la provincia era de 10 animales (ADPCs 13-VII-1838). Los afectados por la medida fueron, otra vez, los milicianos entre los cuales se declararon aptos 23 caballos aunque finalmente sólo fueron requisados 18 (ADPCs Actas, 30-VII-1838). No obstante, el bajo precio en que se tasó algunos de estos animales, en torno a 1.700 reales cada uno, pone en evidencia que eran animales de escasa calidad (ADPCs Actas, 28-VII-1838).

Gracias a esta prórroga el Gobierno logró incrementar en 1.789 animales la cifra existente el año anterior (Barón 1838: 35-36). A pesar de lo cual, muy pronto fue preciso realizar otra nueva requisita. La segunda.

A finales de septiembre de 1838 el Gobierno ordenó requisar cuantos caballos hubiera útiles en el reino a fin de impedir que la caballería propia perdiera la superioridad sobre la carlista. Y lo fundamentaba básicamente en tres motivos. Primero por la urgencia que las circunstancias de la guerra demandaban. Segundo porque «el sistema de compras a dinero contante ni es practicable en el día, ni ha producido en otras ocasiones el efecto que se deseaba.» Y tercero para impedir que el enemigo se apropiase de los mismos animales:

«Además, el enemigo, que conoce la importancia de esta arma, y que por la inferioridad de la suya está privado de emprender operaciones en el llano y de repetir sus expediciones al interior del Reino para llevar el espanto y ruina a todas partes, se procura con todo anhelo la adquisición de caballos robándolos en cualquier punto en que los encuentra.»

Ante lo cual el argumento era sencillo. Qué prefieren los españoles, ¿que sus caballos los roben los carlistas o que el Gobierno les entregue un recibo con el que abonar sus impuestos?

«es seguro que no habrá español tan desnaturalizado que prefiera ser sacrificado con sus mismos caballos a entregarlos por su valor para que sirvan en las filas que defienden sus intereses y propiedades. S. M., que está decidida a no omitir medio para que se concluya esta desastrosa guerra, y a evitar que el enemigo se aproveche en daño nuestro de recursos que necesita la Nación procurarse a toda costa, y atendiendo que ante el bien de la Patria toda otra consideración debe ceder...» (Colección 1846: XXIV, 486).

Muy pronto se establecieron las comisiones encargadas de las requisas, integradas cada vez por más componentes a fin de velar por los derechos de los afectados. Tanto en el ámbito civil,¹⁷ como en el militar.¹⁸ Con esta nueva operación se pretendía obtener 6.000 animales para destinarlos a la caballería de la Guardia Real, la del Ejército y la de Artillería. Pero no era fácil.

Un listado descriptivo de los caballos existentes en la plaza de Vinaroz a de 20 de noviembre de 1838 indica que de un total de 35 animales, solo una docena alcanzaban la alzada requerida de siete cuartas (AMV C128). Alguno de estos vecinos afectados a los que se les requiso el caballo, protestaron a mediados del año siguiente porque aún no había recibido la carta de pago por los 2.600 reales en que fue valorado su animal, lo que significaba que seguía pagando las contribuciones en metálico hasta que la recibiera (AMV C118, 29-VII-1839). Y todo apunta a que el suyo no era un caso aislado.

Hay que añadir que cuando el ejército consideraba que sus caballos ya no eran válidos para el servicio de guerra ni para la instrucción, se los ofrecía a los labradores sacándolos a pública subasta. Así lo hizo, por ejemplo, en Valencia el general Bartolomé Amor, jefe de la División de Caballería del Ejército del Centro, al menos en dos ocasiones. Una en abril de 1838 (DMV 21-IV-1838)

17. Las civiles las formaban un oficial de caballería, un individuo de la Diputación provincial, un comisario de guerra o empleado de Hacienda militar nombrado por el Intendente general, otro empleado de Hacienda civil comisionado por el Intendente de Rentas de la provincia, un individuo del ayuntamiento del pueblo al que pertenezca el caballo requisado y dos mariscales: uno nombrado por el citado inspector y otro por la Diputación provincial. Esta comisión debía llevar un registro diario de las operaciones de requisa, anotando y numerando en él los caballos requisados, su reseña y valor de tasación, día en que había sido requisado, pueblo y nombre del dueño. Estos asientos serían firmados por todos los individuos de la comisión, quedando el registro a cargo del comisionado de Hacienda civil, quien después de concluida su comisión debía entregarlo en la Intendencia de Rentas de la provincia para los efectos oportunos. Además, los comisionados de caballería y de Hacienda militar llevarían su propio registro para informar a sus jefes.

18. Las comisiones militares de requisa se formarían en las divisiones, brigadas o puntos que sus generales estimasen más a propósito. Integradas por un jefe de caballería comisionado por el inspector, un oficial del Estado Mayor, un Comisario de Guerra o empleado de Hacienda militar y otro empleado de Hacienda civil comisionado por el Intendente de Rentas de la provincia y un Mariscal nombrado por el citado inspector.

y otra en marzo de 1839, en Alcira, sacando a subasta pública 58 caballos de desecho «para que se vendan a los labradores más necesitados que hayan entregado los suyos en la presente requisición» (DMV 27-II-1839).

Tras cinco años de guerra y dos requisas generales, la gran hoguera de la guerra no dejaba de arder consumiendo sin cesar los recursos del país. Prueba de ello es que la tercera requisita llegó antes de cumplirse medio año de la segunda. El Gobierno comprendió que necesitaba más animales y que las requisas anteriores no habían logrado su objetivo. Era preciso un nuevo sacrificio general. Sin embargo, las dos requisas anteriores habían calentado extraordinariamente los ánimos de los afectados, hasta tal punto que en los debates de las Cortes los diputados reflejaron la realidad social en sus intervenciones. Antes de dar su aprobación a la tercera requisita general, dejaron en evidencia no solo las injusticias causadas en las anteriores, sino también su dudosa eficacia. El 27 de noviembre, el conde de las Navas,¹⁹ diputado por Córdoba, afirmaba rotundo que la requisición de caballos no era más que otra medida intempestiva y una dolorosa contribución:

«Si se sigue este sistema llegará el caso y será en nuestros días, de que los soldados tendrán que montar en jacas gallegas. ¿No ha aprendido nada el Gobierno con la requisición del año pasado? ¿Se ha sacado el número necesario de caballos? Oigo decir que se ha sacado; pero ¿cómo se ha sacado? Apelo para esto al testimonio de los jefes de caballería: por lo general se han sacado malos caballos, inútiles, perjudiciales; y digo perjudiciales, porque al soldado a quien toca un mal caballo tiene la nación que mantenerle sin utilidad. Pues ¿qué no tendría más ventaja el comprarlos a particulares? Y no se me diga que no hay dinero, porque hay contratistas que según lo que proponen prueban todo lo contrario. Llegará día, repito, en que se haya agotado este medio de que ha echado mano el Gobierno para remontar la caballería. Llamo la atención del Gobierno sobre este particular. Si el Gobierno se ha visto en la precisión a obedecer a la dura ley de la necesidad, y ha tenido que seguir este sistema arbitrario para sacar los caballos, creyendo de ese modo llenar su objeto con mayor prontitud, y que estaría montado el ejército en un tiempo más breve; le digo desde luego que no lo logrará» (Diario 1838: I, 173-174).

Por su parte, la intervención del diputado por Teruel, Miguel Alejos Burriel, también aludía a los defectos cometidos con las anteriores requisas y sobre todo a sus consecuencias:

«Lo mismo digo respecto de los caballos. La milicia de caballería se ha desorganizado completamente; y a no ser en las grandes poblaciones, no hay

19. Luis Antonio Pizarro y Ramírez, conde consorte de la Navas, era un político revolucionario demócrata liberal. (<http://dbe.rah.es/biografias/58973/luis-antonio-pizarro-y-ramirez> Consulta 23-XII-2020)

nacionales de caballería: si se les hubieran dejado sus caballos, hubieran prestado grandísimos servicios, como en muchas ocasiones los han prestado; pero no solo se les han quitado los caballos con la requisición, sino que hasta se les ha quitado la esperanza de poder cobrarlos. He aquí otra de las cosas que yo hubiera deseado ver puestas en este artículo para que el Gobierno lo hubiera tenido presente.

Los caballos que se han requisado, no solo en esta época, sino en la anterior ¿se han pagado? no, señores; yo me reservo hablar de esto en otra época pidiendo quizá la responsabilidad a un ministro, por haber infringido una ley: me refiero a la ley de 31 de agosto. Este hecho, señores, no solo es bastante para retraer a todo el mundo de hacer sacrificios por la nación, sino que es la acusación más grande que se puede hacer a un hombre que se halla al frente de la hacienda pública.»

Y añadía

«pero ¿por qué razón se han de dejar de pagar los caballos tomados al infeliz labrador, que eran el único medio de adquirir su sustento y el de sus familias? ¿Por qué razón, cuando fundaban en ese recibo la esperanza de poder satisfacer las contribuciones ordinarias que se le impusieran? Aquí no vemos sino una cadena de contribuciones extraordinarias y ordinarias, ligadas las unas con las otras; y por último un embolismo. Señores, yo ruego encarecidamente a los señores de la comisión que se penetren de las razones que acabo de presentar, y que se pongan en el caso del infeliz labrador que no teniendo más medio para adquirir su sustento y el de su familia, que un caballo con el cual cultivaba una pequeña tierra le fue arrebatado y apelo en mi apoyo al testimonio de los señores diputados por Valencia, y digan sino tienen un motivo muy fundado de queja contra una medida semejante» (Diario 1838: I, 180 y 202).

Oficialmente la segunda requisita debía estar concluida el 1 de febrero de 1839. Pero su evolución era tan lenta que el 4 de enero fue preciso enviar una circular a los capitanes generales para que aceleraran el proceso eliminando cuantos obstáculos pudieran frenarlo (Colección 1841: 33-34). Pese a todo, al final se encadenó la segunda con la tercera, pues el 10 de enero de 1839 el Gobierno decretaba la nueva requisita general. Al igual que en la anterior pretendía obtener 6.000 caballos y también con un plazo de ejecución alejado de la realidad, pues debería estar terminada el primero de marzo. Los requisitos de los animales seguían siendo los mismos y se mantenían las mismas excepciones, incrementadas esta vez al autorizarse a los jefes del ramo de Sanidad y a los médicos de caballería y artillería montada, conservar un caballo. Todo un detalle.

Sin embargo, las protestas de los jefes militares y hasta de los propios diputados, sirvieron para introducir otra particularidad más en este proceso. Se abrió la puerta a eximir de la requisita a los caballos de los milicianos nacionales de aquellos pueblos donde se les considerase necesarios por el servicio que

prestaban.²⁰ Por ejemplo en Castellón, donde la Milicia asumía las guardias diurnas y nocturnas de la fortificación y estaba obligada, además, a prestar servicios de bagaje en los que ya no importaba si el caballo era grande o pequeño.²¹

Otra cuestión que mejoró –solo aparentemente– en este proceso fue que el importe de los caballos requisados se abonaría por medio de billetes del Tesoro de 50, 100, 500 y 1000 reales los cuales serían entregados por las intendencias provinciales y pagados «con sus primeros ingresos». Aunque se mantenía la vigencia de intercambiarlos por pago de contribuciones.

En el Distrito Militar de Valencia el encargado de ejecutar esta nueva requisita fue el general Bartolomé Amor. Y lo hizo con extraordinaria eficacia, pues el 18 de enero entregaba en la capital del Turia 486 animales de los requisados en dicha provincia. A comienzos de febrero se dirigió a Murcia y Alicante en cuyo territorio requisó otros 400 caballos. Regresó a Valencia en marzo donde entregó, a mitad de mes, otros 200 caballos más (AGMS 1.^a Div, Leg. A-1644). Sin embargo, todo apunta a que la calidad de aquellos animales dejaba mucho que desear, pues en dicho territorio la carencia era ya extrema y las castas buenas estaban casi agotadas. Así lo reconocería poco más tarde uno de los oficiales veterinarios responsable de la tarea:

20. El 10 de enero una Real Orden autorizaba a los capitanes generales de las provincias y a los generales en jefe de los ejércitos a exponer por conducto del ministerio de la Guerra «lo que crean conveniente acerca de los caballos de los milicianos nacionales de Caballería de los distritos de su mando, que por razón de servicio de guerra que estén prestando u otro tan interesante como aquel, consideren ser exceptuados de requisición, manifestando clara y terminantemente las razones en que se fundan sin apoyarse en consideraciones particulares que redundan en perjuicio del bien público, en el concepto de que es la voluntad de S. M. que ínterin resuelve lo que estime justo, se practiquen con los caballos de los nacionales todas las operaciones de la requisita, excepto el privarles de ellos, lo que no se realizará hasta que S. M. lo disponga, en cuyo caso se tomarán los caballos de la indicada procedencia que deban ser destinados al servicio, aun cuando aquellos hubiesen variado de dueño y con que este fuere de los autorizados para eximir de requisita algún caballo» (Colección 1841: 10-11).

21. La durísima expedición a Cantavieja del general San Miguel o la fracasada de Morella de Marcelino Oraá provocaron la muerte por agotamiento e inanición de numerosos caballos de los labradores castellonenses. Ancianos de más de 70 años fueron obligados a prestar el servicio de bagajes. Ante las numerosas pérdidas sufridas, cuantificadas en más de 80.000 reales y no reembolsadas, y la tardanza del Ejército del Centro por crear su propia brigada de acémilas, muchos labradores comenzaron a vender sus caballos a bajo precio a militares a quienes les habían requisado los suyos. Creyeron que sustituyendo caballos por burros evitarían volver a prestar tan penoso servicio. Enterada la Diputación de Castellón los castigó manteniéndoles en servicio, pero esto solo sirvió para incrementar la tensión, provocando que los milicianos amenazaran con dejar de realizar las guardias en la capital. El asesinato del Segundo Cabo Froilán Méndez de Vigo en Valencia por milicianos airados, abrió los ojos al general Van Halen, que no dudó en conceder la exención del servicio de bagaje a los milicianos de Castellón de la Plana.

«En el reino de Murcia en 1838 y 1839 en que fui destinado por el Excmo. Sr. Ex-Inspector Gral. Ferraz a la última Requisición, no quedaban ya más castas en todo él y tierra de Lorca que las muy aniquiladas de D. Salvador Aledo y D. Máximo Martínez en Totana; y en Cullar de Baza la corta de D. José Burgos Oliver; pues en Orce concluyeron años ha las de los Sres. Gea y Villalobos» (Ocaña, 1845: 18).

Análisis del gasto en el Ejército del Centro

A partir de febrero de 1837 se comenzó a publicar en el BOP de Valencia la relación de ingresos y gastos soportados por la pagaduría del Ejército de Valencia, la cual constituía una parte fundamental de las finanzas del Ejército del Centro. El análisis que hemos realizado de dichas entradas y salidas nos ayuda a contrastar los datos relativos a la procedencia de los animales. Aunque los registros no siempre especifican la cantidad de caballos requisados se ha documentado una cifra de 1.128 caballos. No obstante, ésta debe considerarse como una referencia mínima, que bien podría llegar hasta los 1.400. En cambio lo que sí se registra es el importe pagado por ellos y la provincia de procedencia. Lógicamente el precio de cada animal variaba en función de sus características y podía oscilar desde 1.500 hasta 4.000 reales. Según los registros publicados, entre 1837 y 1839, la pagaduría de Valencia abonó por monturas y requisa caballar 2.959.776 reales. Tal como se muestra en la figura 3, más de la mitad de esta cantidad fue a parar a la provincia de Valencia, casi la cuarta parte a la de Murcia y un octavo a la de Alicante. Lo cual constituye una clara indicación de la procedencia de los caballos que requisó el Ejército del Centro. A la luz de estos datos hay que reconocer que el aporte de la provincia de Castellón, ya esquilada por los latrocinios carlistas, fue casi insignificante con apenas un puñado de ejemplares constatados.

Otra cuestión de gran importancia que descubrimos al analizar los movimientos de la pagaduría valenciana del Ejército del Centro es que ésta destinó sus fondos a cubrir aquellas atenciones que le resultaban estratégicamente prioritarias. Entre otras, adquirir municiones de artillería pero, sobre todo, caballos. En cambio, y tal como hemos demostrado de manera extensa (González 2019), el pago en concepto de hospitales se realizó a cuentagotas y con frecuencia a causa de la presión desesperada de los ayuntamientos. Ellos eran los que soportaban el peso de la deuda derivada de alimentar y asistir a miles de combatientes heridos y enfermos hasta extremos extenuantes. Los hospitales de Vinaroz, Castellón, Segorbe, Lucena o Valencia, con frecuencia desbordados y sobresaturados, sólo recibían una mínima parte de las cantidades adelantadas por las estancias hospitalarias. Una situación que llegó a ser desesperada cuando los proveedores dejaron de suministrar alimentos por los impagos; cuando los

enfermeros se negaron a acudir a sus puestos por la misma razón y cuando los responsables municipales renunciaron a la gestión de los establecimientos sanitarios por el desdén económico del Ejército. En Vinaroz, los regidores estuvieron a punto de embarcar a todos los militares heridos y mandarlos a Valencia para que los atendieran en la Capitanía General. Sin embargo, y tal como evidencia la figura 4, dinero para caballos, sí había.

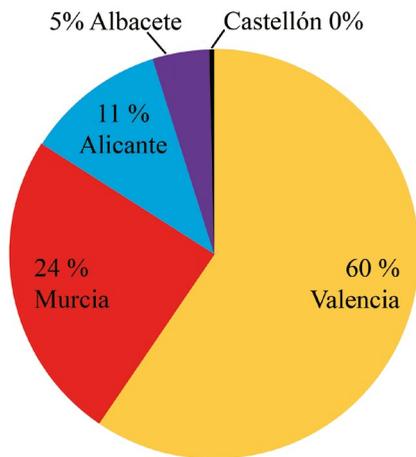


Fig. 3. Porcentaje de pagos a las diferentes provincias en concepto de caballos por el Ejército del Centro entre 1837 y 1839. Fuente: elaboración propia.

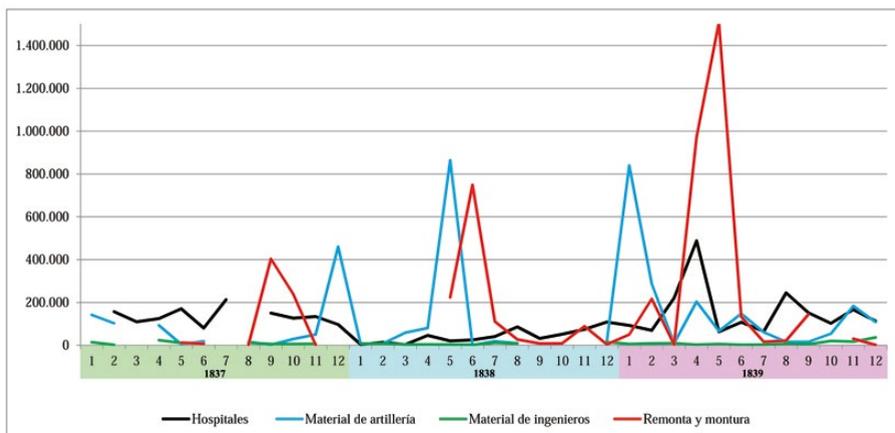


Fig. 4. Evolución del gasto en Hospitales, material de Artillería, de Ingenieros y caballos en la Pagaduría del Ejército del Centro entre 1837 y 1839. Fuente: elaboración propia.

Hay que reconocer que las palabras del conde de las Navas en el Congreso de los Diputados resultaron proféticas, pues a pesar del eficaz trabajo realizado por el general Bartolomé Amor en el Distrito Militar de Valencia, lo cierto es que a nivel nacional la requisita no alcanzó la cifra prevista. Y por esta razón el Gobierno se vio obligado a desdecirse de los argumentos esgrimidos un año antes y obtener, mediante compra, lo que ya era imposible mediante requisita.

Para cubrir el déficit de la tercera requisita, el 22 de marzo de 1839 se anunciaba una contrata, a través de subasta pública, de 4.000 caballos que se deberían entregar por mitades en dos plazos. La situación era ya tan penosa que fue preciso relajar los requisitos a cumplir por los animales, aceptándose animales de cuatro años y de una alzada inferior a la reglamentaria, siempre que pudieran soportar el peso que representaba el jinete con su equipo de combate, estimado entre 120 y 140 kg. (BOP de Castellón, 9-IV-1839).

Por fortuna el Abrazo de Vergara en agosto de 1839 puso fin a la guerra en el Norte, y la redistribución de fuerzas hacia el frente valenciano suavizó la acuciante necesidad de monturas. A ello se añadió que poco a poco los rebeldes fueron estrechados dentro de las líneas de bloqueo diseñadas por Espartero y ejecutadas por O'Donnell.

Durante esta fase final de la guerra, no solo interesaba capturar enemigos, sino también sus monturas. Por ello el Ejército del Centro trató de recuperar el máximo posible de ganado del enemigo. Durante el mes de mayo de 1840, ya con los carlistas en sus últimas horas, Leopoldo O'Donnell dictó una Orden General por la que establecía una serie de gratificaciones económicas, casi simbólicas, para los que capturasen caballos del enemigo.²²

Conclusiones

En la Primera Guerra Carlista los caballos fueron, con frecuencia, un elemento militar decisivo. Aportaban rapidez, movilidad y potencia en el choque, pues junto al impacto psicológico e intimidatorio que causaba su tamaño, suponían una gran ventaja para la lucha cuerpo a cuerpo y para la explotación del éxito.

Pero en la medida que el conflicto se extendió en el espacio y en el tiempo, obtener caballos resultó cada vez más complicado. A diferencia de los productos manufacturados, el proceso de cría, doma y selección, imprescindible para que un animal fuera útil, resultaba demasiado lento.

22. La gratificación sería de 400 reales por los caballos que fueran útiles para la caballería o artillería, si los capturaban las partidas francas, paisanos armados o tropa del ejército no superior a compañía. Para los animales que no llegaran a la marca establecida el premio se reducía a 240 reales, mientras que a los carlistas que se entregasen con caballo, montura y armas, se les daría 160 reales (BOP de Castellón, 15-V-1840).

Entre febrero de 1837 y enero de 1839 el Gobierno ordenó tres requisas generales para aprovisionarse de animales. El resultado de esta última fue tan negativo que, dos meses después, recurrió a la contrata privada tras reducir los exigentes requisitos de los animales destinados al combate. Se llegó incluso a plantear una requisas general de mulas que, ante la oposición generalizada, fue retirada por el Gobierno en plena tramitación.

Para un Gobierno inestable y abrumado por la continua falta de liquidez, las requisas permitieron conseguir animales domados de forma rápida y, sobre todo, a un precio siempre muy inferior al de mercado. Con la certeza, además, de que el animal requisado no lo robaban los carlistas. Pero también evidencian que el caballo seguía siendo considerado como un símbolo de estatus, prestigio, distinción y clase social. Los propios decretos de requisas muestran que las exclusiones eran más numerosas cuanto más alto se estaba en la pirámide social, no cuanto más necesario era el animal. De este modo, los destinados al servicio de la familia real se respetaban todos y lo mismo a los generales de los ejércitos de operaciones. Se perpetuaba así el clásico binomio de caballo igual a poder, a costa de marginar el de caballo igual también a trabajo y prosperidad.

Tal como se ha demostrado, en el territorio del Ejército del Centro los caballos procedían de las provincias de Valencia, Murcia y Alicante y en gran medida fueron requisados a los labradores, contribuyendo así a incrementar el clima de crispación entre la clase que más soportaba el peso humano y económico de la guerra.

Al labrador valenciano, para quien el caballo era su principal herramienta de producción y supervivencia y con la que además cumplía el penoso servicio de bagaje o hacía guardias, rondas y expediciones, se le arrebatava sin miramientos. Y todo ello a cambio de simples recibos que solo le servían para pagar impuestos. No es de extrañar que algunos milicianos suspiraran por aquel artículo de la Constitución de Cádiz, el 339: «Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.»

Consideramos que ocultar los caballos de la requisas era prácticamente imposible, máxime desde que se implantaron los censos municipales. En cambio, es altamente probable que se dieran muchas exenciones fraudulentas, fruto de sobornos y de la habitual corrupción. La misma que facilitaba, por ejemplo, que los Carabineros de Hacienda dejaran escapar a los barcos que descargaban tabaco, telas, pólvora y armas para los carlistas (González 2021: 149-150). Pero, ¿qué podía esperarse en un país donde un gobernador militar tardaba nueve meses en recibir su sueldo?

En cualquier caso, es indudable que las requisas nunca se aceptaron de buen grado por nadie. Porque el caballo, un ser vivo adiestrado al que se le llamaba por su nombre y se consideraba un leal compañero, tenía para sus dueños un valor que muy pocas veces coincidía con su precio:

«...los caballos tienen en poder de sus dueños a veces una estima que no es posible que los gobiernos puedan satisfacerla, y de aquí nace el disgusto general que se observa en todos los propietarios de caballos, aun cuando se paguen inmediatamente de requisados, porque es muy raro se conformen con la tasación forzosa que se les hace de una alhaja que no darían voluntariamente por ningún dinero» (Cubillo 1868: 254-255).

Fuentes

ADPCs = Archivo Diputación Provincial de Castellón.

AGMS = Archivo General Militar de Segovia.

AMCs = Archivo Municipal de Castellón.

AMV = Archivo Municipal de Vinaroz.

BOP = Boletín Oficial de la Provincia.

DMV = Diario Mercantil de Valencia.

Bibliografía

- S. a. (1837). *Colección de las leyes decretos y declaraciones de las Cortes de los Reales Decretos, órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho desde 1.º de enero hasta fin de junio de 1837*. Madrid. Imprenta Nacional.
- S. a. (1841). *Colección de los reales decretos, órdenes, reglamentos, circulares y resoluciones generales expedidas por el Ministerio de la Guerra, año 1839*. Madrid. Imprenta de Cruz González.
- S. a. (1846). *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes y de los reales decretos, ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarías del despacho. Desde 1.º de enero hasta fin de diciembre de 1838*. T XXIV. Madrid. Imprenta Nacional.
- BARÓN DEL SOLAR DE ESPINOSA (1838). *Exposición del Estado actual de las dependencias del Ministro de la Guerra*. Madrid. Imprenta Nacional.
- BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGUERA, Alfonso (1992). *La Primera Guerra Carlista*. Madrid. Actas.
- CABELLO, Francisco, SANTA CRUZ, Francisco y TEMPRADO, Ramón María (2006). *Historia de la guerra última en Aragón y Valencia*. Zaragoza. Edición de Pedro Rújula, Institución «Fernando el Católico». CSIC. Zaragoza. https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/25/71/_ebook.pdf

- CALBO Y ROCHINA DE CASTRO, Dámaso (1845). *Historia de Cabrera y de la Guerra Civil en Aragón, Valencia y Murcia*. Madrid.
- CARIDAD SALVADOR, Antonio (2010). *El Carlismo en el País Valenciano y Teruel (1833-1840)*. Tesis Doctoral, Universitat de Valencia.
- CASAS, Nicolás (1843). *Tratado de la cría del caballo, mula y asno y principios generales de equitación*. Madrid.
- CÓRDOBA Buenaventura de (1844-1845). *Vida militar y política de Cabrera*, I, II, III y IV, Madrid. Imprenta y fundición de D Eusebio Aguado.
- COTARELO, Juan (1849). *Manual de la provincia de Madrid*. Establecimiento tipográfico de A. López. Madrid.
- CUARTERO LÓPEZ, Rosa (2013). *Fent fortuna. Acumulació i burguesia a Castelló (1770-1841)*. Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló.
- CUBILLO ZORZUELO, Pedro (1868). *Tratado de Hipología para uso de los soldados de la Academia del Arma de Caballería*. Valladolid.
- FERNÁNDEZ SAN ROMÁN, Eduardo (1884). *Guerra civil de 1833 a 1840 en Aragón y Valencia: Campañas del general Oraá (1837-1838)*, I. Madrid. Imprenta y fundición de M. Tello.
- FERNÁNDEZ SAN ROMÁN, Eduardo (1896): *Guerra civil de 1833 a 1840 en Aragón y Valencia: Campañas del general Oraá (1837-1838)*, II. Madrid. Est. Tip. Viuda e hijos de Manuel Tello.
- FERRATER, Esteban y FERIGLE, Pablo (1841). *Recopilación de las leyes y reales disposiciones promulgadas en los años desde 1833 al de 1841*, T III. Barcelona.
- FONELLOSA TORRES, María Antonia (2016). *El mito del liberalismo en Vinaròs, consolidación y pervivencia*. Vinaroz. Associació Cultural «Amics de Vinaròs».
- GARCIA CAMBA, Andrés (1836). *Exposición del estado actual de las dependencias del Ministerio de la Guerra*. Madrid. Imprenta nacional.
- GÓMEZ SANJUAN, José Antonio (1987). Los caídos en l'acció d'Alcanar, domingo 18 de octubre de 1835. *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, julio-septiembre, 75-78.
- GÓMEZ RUIZ, Manuel (1989). *El ejército de los Borbones: VI, Reinado de Isabel II: 1833-1868*. Madrid. Ministerio Defensa.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Clemente (2019). *El Ejército de Centro en Castellón. Historia militar y arqueología de los campos de batalla en la Primera Guerra Carlista*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Salamanca.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Clemente (2020). A corta distancia. Projectiles esféricos de la Acción de las Useras, Castellón (17 de julio de 1839). *Saguntum P.L.A.V.*, 52, 179-204. <https://doi.org/10.7203/SAGVNTVM.52.16771>
- GONZÁLEZ GARCÍA, Clemente (2021). Contrabando y vigilancia del litoral castellonense en la Primera Guerra Carlista. *Millars*, 50.6, 137-160.
- LAIGLESIA y DARRAC, Francisco de (1831). *Memoria sobre la cría caballar de España*. Madrid.

- LLAMAS PERDIGÓ, Juan (1989). *Éste es el caballo español*. Madrid.
- MESEGUER FOLCH, Vicente (1984). Crónicas de la Primera Guerra Carlista en el Maestrat. El asalto y caída del fuerte de Benicarló. *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 8, 43-50.
- MESEGUER FOLCH, Vicente (1987). La sublevación carlista del 11 de noviembre de 1833 en el Maestrat y Morella. *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 17, 49-60.
- MESEGUER FOLCH, Vicente (1994). Aproximació històrica a Culla i a la Governació de Morella durant la Primera Guerra Carlista (1833-1840). *Imatge de Culla. Estudis recollits en el 750.º Aniversari de la Carta de Població*. II. 483-506.
- MESEGUER FOLCH, Vicente (2003). Principales asedios de Morella y su castillo en el Siglo XIX. *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 70, 95-108.
- MIRALLES CLIMENT, Josep (2008). *Realitat o mite?: L'heroica defensa de Castelló davant Cabrera i els carlistes en 7, 8 i 9 de juliol de 1837*. Castellón de la Plana. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- OCAÑA, Pedro de (1846). *Cría caballar en España y su actual estado*. Baeza.
- ORGA, José de (1875). *Valencia durante la guerra civil de los siete años*. Valencia. Imprenta de El Mercantil.
- PIRALA CRIADO, Antonio (1868-1869). *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. Segunda edición refundida y aumentada con la historia de la regencia de Espartero*. Madrid. Imprenta de Dionisio Chaulé.
- POMAR, Pedro Pablo de (1793). *Causas de la escasez y deterioro de los caballos de España y medios de mejorarlos*. Madrid. Imprenta viuda de D. Joachin Ibarra.
- RODA QUEROL, Gema (2002). Mito o realidad: la guerra carlista en la ciudad de Castelló (1833-1840), *Estudis Castellonencs*, 9, 895-922.
- RÚJULA LÓPEZ, Pedro (1995). *Rebeldía campesina y primer carlismo: Los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*. Zaragoza. Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura.
- RÚJULA LÓPEZ, Pedro (2008). *Contrarrevolución: Realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Zaragoza. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- SALVADOR GASPAS, Manuel (1993a). Sitio de Morella por el general Oraá. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIX, 235-251.
- SALVADOR GASPAS, Manuel (1993b). Conquista de Morella por el general Espartero. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIX, 571-581.
- SALVADOR GASPAS, Manuel (2014). *Síntesis de las Guerras Carlistas*. Ports de Morella. Vinaroz.
- SÁNCHEZ TARRADELLAS, Víctor Javier (2012). *Logística, arte sin gloria*. Madrid. Ministerio de Defensa.

SANTIRSO RODRÍGUEZ, Manuel (1994). *Revolución liberal y guerra civil en Catalunya (1833-1840)*. Bellaterra Barcelona. Universitat Autònoma de Barcelona, Facultat de Filosofia i Lletres.

SAUCH CRUZ, Nuria (2004). *Guerrillers i bàndols civils entre l'Ebre i el Maestrat: La formació d'un país carlista (1808-1844)*. Barcelona. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

VAN CREVELD, Martin Levi; MAYORAL DÁVALOS, Diego (1985). *Los abastecimientos en la guerra: (la logistica desde Wallenstein a Patton)*. Madrid. Servicio de Publicaciones del EME.